

Gobernación de Bolívar

187

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago factura de venta No. 22102007030155, del 05/07/2020, Nic. No. 7985275, ID De Cobros No. 798275005-81, por valor de Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta Pesos Mcte. **(\$3.533.540.00)**, correspondiente al periodo entre el 09/05/2020 al 08/06/2020, y saldo en mora por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos Mcte. **(\$5.493.360.00)**, para un total de Nueve Millones Veintiséis Mil Novecientos Pesos Mcte. **(\$9.026.900.00)** por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones del Centro De Atención De Víctimas, ubicada en los Arenales KM 21 sector 7.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 28 del 2 de Enero /2020, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. **(\$1.378.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$9.026.900.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.28 del 2 de Enero /2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 JUL 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
 Directora Administrativa Logística.